

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA DOCENCIA REGLADA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

(PARLAMENTO)

Una propuesta a partir de la videoteca de la Fundación Manuel Giménez Abad

La retribución profesional de los diputados autonómicos: ¿lujo o exigencia?, por Javier García Roca (1 de octubre de 2014: Función y significado de los Parlamentos Autonómicos)

1. Sintetice los hechos sobre los que se construye la ponencia del profesor García Roca.
2. ¿Qué justifica, formalmente, la reforma? ¿Qué más medidas se adoptan con la misma justificación?
3. ¿Por qué motivos impugnaron los recurrentes la reforma reglamentaria?
4. ¿Qué posición adoptó el Tribunal Constitucional en la STC 36/2014, de 27 de febrero? ¿Qué argumentos esgrime para ello?
5. ¿Clarifica algo este pronunciamiento el estado de la cuestión en relación a las retribuciones de los parlamentarios?
6. ¿Qué opinión le merece al ponente el hilo argumental del Tribunal Constitucional? ¿Cuál es el mayor vicio de inconstitucionalidad que plantea la reforma?
7. ¿El régimen jurídico de las retribuciones de los parlamentarios tiene la misma naturaleza que el de las cuantías que perciben los Grupos Parlamentarios?
8. ¿Qué diferencia a un diputado provincial de un diputado autonómico?
9. ¿Qué riesgos esconde una reforma como la comentada?

STC 36/2014

